



RESPUESTA NEGATIVA DE AEB

En la reunión celebrada hoy de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de Banca, AEB ha dado respuesta global a las distintas plataformas de todos los sindicatos, desde dos criterios generales: que se reivindican demasiadas materias y que suponen para las empresas costes muy altos y menor flexibilidad, con el siguiente detalle en cada una de las materias:

AEB propone un acuerdo de Convenio con una **vigencia** al menos de dos años.

En **jornada y horarios**, según AEB tenemos una jornada anual en torno a las 1.640 horas, muy inferior a la máxima legal que es de 1.826 horas y de la media de todos los sectores, que es de 1.750 horas y, además, tenemos unos horarios muy rígidos. Consideran que el Convenio debería fijar sólo la jornada máxima anual y que corresponde a las empresas regular los horarios que necesitarán para su negocio. No han dicho nada sobre las prolongaciones de jornada.

En cuanto a **sábados libres**, dicen que hay otros muchos sectores que también trabajan el sábado. No obstante, dicen tener propuestas sobre este tema, pero que no las plantean, porque ya les hemos anticipado nuestro rechazo (eliminar la antigüedad).

En **carrera profesional** dicen que todas nuestras propuestas suponen incremento de costes y menor flexibilidad y no ven la necesidad de revisar un sistema que lleva sólo 8 años en vigor.

En **conciliación de la vida laboral y familiar**, aunque ya se tocó en el último Convenio, han dicho que podrían estudiar algunos de los planteamientos realizados, en el marco de una solución global del Convenio.

En lo relativo a **salud laboral, subcontratas y empleo**, descartaron nuestras propuestas, indicando que los bancos cumplían con todas sus obligaciones legales en estas materias. La misma respuesta encontró la **igualdad entre hombres y mujeres**, al extremo de indicar que

prácticamente en contratación y nombramientos están al 50% de hombres y mujeres. También negaron la existencia de **discriminación laboral de los representantes sindicales**.

La **contratación temporal** no necesita cambio alguno, en su criterio, a no ser para ampliar las posibilidades de contratación temporal, que ahora se encuentran en un escaso 5% y con un 95% de conversión en fijos del total de los realizados.

Tras indicar que en **formación profesional** las empresas ya hacen un importante esfuerzo, dejaron la puerta abierta a actualizar algunos **beneficios sociales**, en el tramo final del Convenio.

En materia de **complemento de pensiones y prejubilaciones**, AEB interpreta que son temas que corresponden al ámbito de las empresas y no han de tratarse en el Convenio.

AEB ha terminado hablando de los **salarios** del sector, por encima de la media de otros sectores, considerando exageradas nuestras peticiones, recordando que no son partidarios de las cláusulas de revisión y que son contrarios a modificar la actual regulación de las pagas de beneficios.

AEB ha concluido con una petición genérica de que los sindicatos suavicemos nuestras plataformas, sin ellos proponer nada.

COMFIA – CCOO, desde la defensa de nuestras propuestas y los sólidos argumentos que las avalan, hemos rechazado los criterios de AEB y les hemos reclamado una propuesta concreta, en primer lugar en materia salarial, previa a cualquier otra propuesta sindical y necesaria para asegurar el progreso de las negociaciones.

Las próximas reuniones se celebrarán los días 10 y 17 de marzo, en las que esperamos que AEB presente las propuestas reclamadas.

Madrid, 23 de febrero de 2005